



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio individual pasantía Naiara Gianella Luna Betarte

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantías Educativas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la estudiante Naiara Gianella Luna Betarte, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo para que “la pasante” realice sus prácticas educativas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Acuerdo Individual de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Intendente Marcelo Claudio Cerutti y la estudiante Naiara Gianella Luna Betarte, DNI N° 44.875.364, quien cumplirá tareas, en la sede del organismo, relacionadas a la confección de expedientes de compras y licitaciones, archivo de documentación administrativo control de legajos, carga e información en sistemas de gestión documental, redacción de informes entre otras tareas afines; a partir del 05 de agosto de 2024 hasta el día 04 de octubre de 2024, asignándosele a la alumno una asignación estímulo para gastos de estudio correspondiente a la categoría 2 del escalafón de planta permanente del municipio.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de capacitación laboral y educación superior, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

